



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2025-00446203- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Ing. Manuel Javier San Pedro, DNI N° 13.681.952 - ID: 8856;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Ing. Manuel Javier San Pedro, DNI N° 13.681.952, para la prospección y gestión de alianzas estratégicas, estructuración del acuerdo con el comitente y articulación con Federaciones para la adhesión de las cooperativas participantes en la Diplomatura Universitaria de Formación Continua Agentes Facilitadores en Gestión de Empresas Eléctricas, en el marco del Convenio Específico aprobado por RD-2025-1768-E-UNC-DEC#FCE, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. San Pedro entre el 29/04/2026 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

